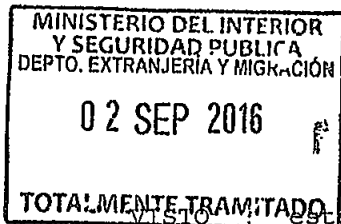


Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6726266



RESOLUCIÓN EXENTA N° 170940

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Benjamin Ivan LASSO CONCHA RUN: 24.790.920-6
  2. Doña Nilgen Andrea BECERRA TRUJILLO RUN: 25.040.526-K
  3. Doña Danna Yineth LASSO BECERRA RUN: 25.040.587-1
  4. Doña Kiana Alejandra LASSO BECERRA RUN: 25.040.627-4
  5. Don Samuel James HOUSAM RUN: 24.957.374-4
  6. Doña Rocio del Pilar VERA MORENO RUN: 24.963.976-1
  7. Don Argun Sabri GÖKPEKIN RUN: 24.575.311-K
  8. Don Edwin PARRA LOZANO RUN: 24.721.867-K
  9. Don Oscar Felix BALBOA RODRIGUEZ RUN: 25.029.880-3
  10. Doña Ingrid del Carmen RODRIGUEZ GONZALES RUN: 24.005.615-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/COZ  
[141]10/08/2016